



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2021-01185 00

En atención a lo solicitado por la demandada LAURA TATIANA BURGOS BENÍTEZ en el escrito visto a folio 27 del expediente digital y de conformidad con el informe de títulos que antecede, por secretaría realícese la entrega de los dineros existentes dentro del presente asunto a favor de la precitada demandada. Por secretaría realícese la orden de pago correspondiente y déjense las constancias a que haya lugar.

Así mismo, se indica al demandado ANDRÉS JARAMILLO, que a la fecha no existen más dineros para el proceso de la referencia, por cuenta de medidas cautelares efectivizadas a nombre de los demás demandados.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 068 de hoy
06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e90481ce8915e6b272dcb4432da64f619d33c13f934e2afe983d13526f65eb3e**

Documento generado en 03/09/2022 12:09:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>